



**CONVOCATORIA INTERNA N° 01/2025**  
**PROCESO DE SELECCIÓN DE DOCENTES INTERNOS 2025 - 2026**  
**UNIDAD DE CAPACITACIÓN**

La Escuela de Jueces del Estado, en aplicación a lo establecido en el artículo 49, párrafo V, del Reglamento General, y artículos 44 y 45 referidos a la selección y designación de docentes internos del Reglamento Específico de la Unidad de Capacitación, El Plan Anual de Capacitación aprobado mediante Resolución de Directorio N° 1/2025 de 4 de Febrero de 2025, CONVOCA a magistrados, vocales y jueces del Órgano Judicial del Estado Plurinacional de Bolivia, interesados en ejercer como **Docentes Internos** en las Acciones de Capacitación para las gestiones 2025 - 2026, de la Escuela de Jueces del Estado, de acuerdo a las siguientes especificaciones en cada una de las fases:

- a) Fase de Revisión de documentación mínima habilitante.
- b) Fase de Calificación de méritos.
- c) Fase de Entrevista.

**I. DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DE CAPACITACIÓN**

*La capacitación judicial en la Escuela de Jueces del Estado es un proceso educativo, mediante el cual las y los servidores públicos del Órgano Judicial desarrollan, actualizan y/o perfeccionan conocimientos, competencias, habilidades y actitudes relativas al desarrollo de sus funciones, de apoyo judicial y administrativo, en el marco de las competencias propias de cada puesto de trabajo (Artículo. 8, Reglamento Específico de la Unidad de Capacitación).*

La Escuela de Jueces del Estado, adopta un enfoque de capacitación basado en competencias, priorizando el desarrollo de habilidades y capacidades esenciales para el desempeño de los servidores judiciales. Además de fortalecer las competencias técnicas, integrando dimensiones transversales como habilidades blandas, ética e integridad judicial y juzgamiento con perspectiva de género, contribuyendo a una formación integral. Este enfoque busca no solo el dominio técnico y procedimental, sino también el desarrollo actitudinal necesario para un ejercicio profesional más humano, inclusivo y ético, para lo cual el Docente Interno de la unidad de Capacitación, deberá cumplir las funciones descritas en el artículo 47. "Cap. Pro. Plantel Docente" (Reglamento Específico de la Unidad de Capacitación).

**II. NÚMERO DE PLAZAS DISPONIBLES**

El número total de plazas disponibles para docentes internos, es de 69 a nivel nacional, distribuidas de la siguiente manera:

JURISDICCIÓN ORDINARIA		
Nro.	MATERIA	Nro. Plazas
1.	Penal	23
2.	Civil y comercial	4
3.	Familia	15
4.	Niñez y adolescencia	8
5.	Seguridad Social	3
6.	Tributario	3
7.	Constitucional	3



JURISDICCIÓN AGROAMBIENTAL		
Nro.	JURISDICCIÓN	Nro. Plazas
1.	Agroambiental y Justicia indígena Originaria Campesina	10

### III. REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN MÍNIMA HABILITANTE

Para desempeñarse como docente interno, la o el postulante deberá cumplir con el requisito de ser magistrado, vocal o juez en ejercicio y presentar la siguiente documentación en físico:

1. Carta de postulación firmada y dirigida al Director General de la Escuela de Jueces del Estado ([Anexo 1](#)).
2. Cédula de Identidad vigente (Fotocopia simple).
3. Título en provisión nacional de abogada o abogado (Fotocopia simple).
4. Título de designación o Título de Posesión (fotocopia simple).
5. Título de posgrado en derecho y/o educación superior (Fotocopia simple).
6. Formulario de registro para postular a docencia, debidamente llenado ([Anexo 2](#)).

La documentación de respaldo del Currículo Vitae, debe estar organizado conforme al *Formulario de registro para postular a docencia*, establecido para el efecto.

### IV. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE LA FASE DE CALIFICACIÓN DE MÉRITOS

Se calificará sobre un total de cien (100) puntos, estableciéndose una calificación mínima de aprobación de setenta y un (71) puntos, de acuerdo a los siguientes criterios:

CATEGORÍA	PARÁMETROS	PUNTAJE	
<b>I. FORMACIÓN ACADÉMICA</b>			
<b>A. Formación pos gradual en Derecho</b>	1. Diplomado	4 puntos	<b>Hasta 14 puntos</b>
	2. Especialidad	6 puntos	
	3. Maestría	8 puntos	
	4. Doctorado	14 puntos	
<i>Nota. - En esta categoría se calificará un solo parámetro que corresponda al puntaje más alto. Adicionalmente se calificará con un punto más por cada título de posgrado obtenido, hasta un máximo de 2 títulos, siempre y cuando la calificación no exceda el límite de 14 puntos.</i>			
<b>B. Formación posgradual en Educación Superior.</b>	1. Diplomado	4 puntos	<b>Hasta 8 puntos</b>
	2. Especialidad	6 puntos	
	3. Maestría	8 puntos	
<i>Nota. - En esta categoría, se calificará únicamente el parámetro con el puntaje más alto. No podrá exceder los 8 puntos.</i>			
<b>C. Formación judicial especializada</b>	Aprobación en calidad de egresado de cursos de formación judicial especializada. Se otorgarán 4 puntos por curso, máximo 1 Curso.	4 puntos	<b>Hasta 4 puntos</b>
<i>Nota. - En esta categoría se calificará la aprobación de cursos de formación para el ingreso a la carrera judicial en Bolivia, así como la aprobación de cursos de formación especializada a nivel Iberoamericano.</i>			
<b>D. Actualización Académica en Derecho o en Educación.</b>	Asistencia a: programas, curso, seminarios, talleres y congresos. Se otorgará 1 punto por cada curso, máx. 8 cursos.	8 puntos	<b>Hasta 8 puntos</b>
<i>Nota. - En esta categoría se considerará aquellos cursos realizados desde el 2017. La calificación es acumulativa y no podrá exceder los 8 puntos.</i>			
CATEGORÍA	PARÁMETROS	PUNTAJE	
<b>1. EXPERIENCIA PROFESIONAL</b>			
<b>A. Experiencia General en el ejercicio de la abogacía</b>	Antigüedad en el ejercicio de la profesión de abogada o abogado. Se otorgarán 2 puntos por cada año de ejercicio profesional, a partir de la expedición del título en provisión nacional, máximo 5 años.	10 puntos	<b>Hasta 10 puntos</b>





<b>B. Experiencia en la función judicial</b>	Como magistrado, vocal, o juez. <i>Se otorgarán 3 puntos por cada año, máximo 3 años.</i>	9 puntos	<b>Hasta 9 puntos</b>
<b>C. Experiencia en docencia de posgrado</b>	Como docente de posgrado. <i>Se otorgará 1 punto por cada módulo impartido, con un máximo de 3 módulos.</i>	3 puntos	<b>Hasta 3 puntos</b>
<b>D. Experiencia en Formación y Capacitación Judicial</b>	Como docente de formación judicial. <i>Se otorgarán 2 puntos por módulo impartido, con un máximo de 2 módulos.</i>	4 puntos	<b>Hasta 8 puntos</b>
	Como docente de capacitación judicial. <i>se otorgará 1 punto por cada curso o módulo impartido, con un máximo de 4 cursos</i>	4 puntos	
<b>Nota.- Todas las categorías son acumulativas y la calificación no podrá exceder los 30 puntos.</b>			
<b>CATEGORÍA</b>	<b>PARÁMETROS</b>	<b>PUNTAJE</b>	
<b>2. PRODUCCIÓN INTELECTUAL</b>			
<b>A. Investigaciones y publicaciones</b>	1. Artículos publicados vinculados al área jurídica o educativa. <i>Se otorgará 2 puntos por cada artículo, máximo 2 artículos.</i>	4 puntos	<b>Hasta 6 puntos</b>
	2. Investigaciones realizadas y publicadas en el ámbito jurídico. <i>Se otorgarán 2 puntos por cada investigación realizada máximo 1 investigación.</i>	2 puntos	
<b>Nota. - En esta categoría la calificación es acumulativa y no podrá exceder los 6 puntos.</b>			

La entrevista, será realizada de forma virtual a las y los postulantes que superen una calificación mínima de cuarenta y un (41) puntos en la calificación de méritos.

#### a. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE LA ENTREVISTA PERSONAL

CATEGORÍA	PARÁMETROS	PUNTAJE	
<b>Fase de Entrevista</b>	Serán considerados para la entrevista, los siguientes criterios:  Habilidades comunicativas Conocimientos relativos a la materia a la que postula Conocimientos pedagógicos	Hasta 30 puntos	<b>Hasta 30 puntos</b>
<b>Nota. - En esta categoría la calificación es acumulativa y no podrá exceder los 30 puntos.</b>			

Para el desarrollo de la entrevista, se tomarán en cuenta los criterios antes mencionados; el día y hora del evento, estarán establecidos en un cronograma junto a la nomina de las y los postulantes habilitados para el efecto, que será publicado en la página web de la institución. Cada postulante tendrá **15 min.** para la entrevista, esta tendrá un carácter académico para conocer el dominio, profundidad de la materia a la que postula y si estos conocimientos, habilidades y actitudes son compatibles con las requeridas para las acciones de capacitación de la institución. Esta fase, también estará sujeta a evaluación.

#### b. COMISIÓN EVALUADORA

A efectos de la selección de docentes internos, la comisión evaluadora estará conformada por:

- La o el jefe de Unidad.
- Dos servidoras y servidores públicos de la Escuela de Jueces del Estado designados por el Director General.

La Comisión evaluadora, estará presidida por el o la jefe de Unidad y sesionará válidamente con la participación de dos miembros para la toma de decisiones. Concluido el proceso de selección, la comisión evaluadora elaborará un informe dirigido al Director General, adjuntando la nómina de resultados del proceso, a efectos de la correspondiente designación mediante resolución expresa.

#### c. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Los resultados y comunicaciones inherentes al proceso de selección de docentes para las acciones de capacitación, serán publicados en el sitio web de la Escuela de Jueces del Estado [www.eje.gob.bo](http://www.eje.gob.bo)



#### d. DE LAS IMPUGNACIONES

Una vez finalizado todo el proceso de selección y publicada la nómina de resultados, de existir disconformidad con la calificación obtenida, dentro del día hábil siguiente de la publicación y por única vez, la o el postulante podrá realizar una impugnación (de forma física o digital) para la revisión de la calificación obtenida. La Comisión Evaluadora, una vez recibidas las impugnaciones, procederá a su resolución, modificando o ratificando la calificación obtenida; debiendo dar por cerrada la convocatoria una vez publicada la nómina final.

#### e. BENEFICIOS DE EJERCER LA DOCENCIA

- ✓ A participar en el programa de formación a formadores, para fortalecer sus competencias pedagógicas en cuanto a: planificación, diseño curricular, gestión de aula, estrategias didácticas, elaboración de materiales, evaluación del aprendizaje, manejo de plataformas virtuales, competencias blandas, ética e integridad judicial y otras.
- ✓ Percibir viáticos y pasajes cuando las actividades se lleven a cabo en un lugar diferente a la residencia de sus funciones, conforme a reglamentación vigente.
- ✓ A ser declarados en comisión en razón a su asistencia a actividades académicas para el ejercicio de la docencia.
- ✓ A recibir la certificación académica por el trabajo desempeñado.

#### f. INTERCAMBIO DE EXPERIENCIA ACADÉMICA CON CENTROS PÚBLICOS DE FORMACIÓN

Con el objetivo de lograr la excelencia en la gestión académica con acreditación internacional, la Escuela de Jueces del Estado impulsa la generación de aprendizajes con Escuelas Judiciales y Centros Públicos de Formación que hacen parte de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales (RIAEJ). Actualmente la RIAEJ está conformada por más de 29 Escuelas Judiciales de iberoamericanos. En ese sentido, se tiene previsto realizar intercambios de experiencias académicas con Escuelas Judiciales y Centros Públicos de Formación, acreditados RIAEJ.

El propósito es fortalecer el intercambio de experiencias y de información sobre programas, metodologías y sistemas de capacitación judicial a nivel internacional con altos estándares de calidad académica, en la cual podrán participar los docentes de la Escuela de Jueces del Estado.

#### g. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES

Las postulaciones deberán realizarse de forma física, utilizando el *Formulario de registro para postular a docencia* ([Anexo 2](#)). Una vez completado el formulario, deberá adjuntar la documentación del punto III y IV (Respaldos del C.V.).

Toda la documentación deberá ser entregada de forma física a la Secretaría de la Unidad de Capacitación de la Escuela de Jueces del Estado, ubicada en la ciudad de Sucre, capital del Estado Plurinacional de Bolivia, en la calle Ladislao Cabrera N° 443 (Edificio de la Ex Estación de Ferrocarriles), tercer piso.

El plazo para la presentación de postulaciones finalizará el día viernes **28 de febrero de 2025**, a las 18:00 horas. El sobre debe ser rotulado de la siguiente manera:



**SEÑORES:**  
**JEFATURA DE LA UNIDAD DE CAPACITACIÓN**  
**ESCUELA DE JUECES DEL ESTADO**

**POSTULACIÓN A LA CONVOCATORIA INTERNA No. 01/2025 PROCESO**  
**DE SELECCIÓN DE DOCENTES INTERNOS 2025- 2026 - UCAP**

**SUCRE - BOLIVIA**

En la parte superior izquierda del sobre deberá indicarse lo siguiente:

**NOMBRE(S) Y APELLIDOS DE LA/EL POSTULANTE:**  
**NÚMERO DE C.I.:**  
**DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:**

**CELULAR:**  
**LUGAR DE RESIDENCIA:**  
**MATERIA(S) AL (A LOS) QUE POSTULA:**

#### **h. CONSULTAS E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN**

Para la realización de consultas o requerimientos de información complementaria sobre este proceso, las y los postulantes podrán comunicarse con la Unidad de Capacitación de la Escuela de Jueces del Estado al teléfono (4) 64 - 25111.

Sucre, 13 de febrero de 2025